

ACTA DE LA SESIÓN			
CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL			
SESIÓN:	Extraordinaria y urgente		
Nº:	2/2014		
FECHA:	22 de septiembre de 2014		
ASISTENTES			
Presidente:	D. Carlos Castillo Márquez	PP	X
Vicepresidente:	D. Juan Seva Martínez	PP	X
Vocales:	D. Cesar Quintanilla Ripoll	PP	X
	D. Enrique Barreneche Martínez	PP	X
	D. José María Gómez Grass	PP	X
	Dña. María Dolores Fernández Martí	PSOE	X
	D. Daniel Simón Plá	IU	X
	D. Fernando Enrique Llopis Pascual	UpyD	X
	D. Moisés Jiménez Mañas	COEPA	X
	D. Francisco Gómez Andreu	COEPA	
	D. Oscar Llopis Barragán	UGT	
	Dña. Consuelo Navarro Sánchez	CC.OO	X
Gerente:	D. Manuel Amorós Silvestre		X
Interventor:	D. Joaquín Oltra Gisbert		X
Secretario:	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		X
Tesorero Acctal:	D. Francisco Berenguer Sánchez		X

En la Ciudad de Alicante, siendo las trece horas y diez minutos del día veintidós de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la antigua sala de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Carlos Castillo Márquez, los señores/as indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, del Consejo Rector previamente convocada.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la previa declaración de la urgencia de la sesión vota en contra la Sra. Fernández Martí, se abstiene el Sr. Simón Pla y votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que se considera **aprobada** la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014.

No presentándose observaciones se considera **aprobada**.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos a continuación.

Basándose en los objetivos fijados en el artículo 6 de sus Estatutos, se ha elaborado el Presupuesto y la Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Organismo Autónomo.

En virtud del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social constituye parte integrante del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, al ser un Organismo Autónomo de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 7 del citado RD 500/1990, dependiente del mismo. Consecuentemente le serán de aplicación las Bases de Ejecución establecidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En la elaboración del Presupuesto de la Agencia Local, han sido observadas las exigencias contenidas en los artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, así como acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2013.

Atendiendo a la legislación indicada anteriormente, se propone la aprobación del Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo para 2015, con un Estado de Ingresos de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.228.755€)**, coincidiendo con el importe establecido en el Estado de Gastos.

Dicho Proyecto de Presupuesto atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según consta en el informe del Director Gerente que figura en el expediente, este Organismo ha presupuestado todos los compromisos derivados de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), teniendo en cuenta el cumplimiento del artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el régimen de retribuciones de los funcionarios de régimen local, donde se establecen los límites a la cuantía global de los Complementos Específico, de Productividad y Gratificaciones que se deben presupuestar. Igualmente se ha tenido en cuenta las exigencias establecidas en el Título II del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

La plantilla comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, atendiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia (artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local) y se aprueba a través de los presupuestos con carácter anual.

La plantilla que se somete a aprobación se modifica, con respecto a la ya vigente, con la creación de dos plazas de Administrativo (Grupo C1). Dichas plazas se cubrirán por promoción interna, de forma que cuando se proceda a su cobertura, se amortizarán las plazas del subgrupo inferior que resulten vacantes, no incrementando así el número de efectivos en la plantilla.

Todas las plazas que recoge la Plantilla, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal.

Consta en el expediente toda la documentación relativa al Presupuesto y a la Plantilla de la Agencia Local.

En aplicación del artículo 14, apartado a), e) y f), de los Estatutos de la Agencia Local, es atribución del Consejo Rector la aprobación del Proyecto del Presupuesto y del Proyecto de Plantilla, y proponerlo al Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su aprobación.

Como consecuencia de lo expuesto, el Consejo Rector adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante y sus Anexos para el ejercicio 2015, conforme a la propuesta adjunta presentada, por un importe total en su Estado de Ingresos de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.228.755€)**, coincidiendo con el importe establecido en el Estado de Gastos, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	65.003,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.146.250,00
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	2,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIA DE CAPITAL	5.500,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 1.228.755,00

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	890.092,00
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	238.109,00

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.004,00
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	6.050,00
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	5.500,00
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 1.228.755,00

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Plantilla del personal de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para el ejercicio 2015, tal y como se transcribe en los documentos que constan en el expediente.

Tercero.- Elevar a la Junta de Gobierno Local, para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del Proyecto de Presupuesto y del Proyecto de Plantilla de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, de conformidad con los documentos que se incorporan al presente expediente”.

Debate y votación:

Después de las explicaciones oportunas por parte del Sr. Interventor, el Sr. Simón solicita explicaciones por la reducción en trescientos mil euros del plan Urban y la partida de ochenta mil euros de estudios y trabajos.

El Sr. Gerente contesta que ha habido un cambio normativo en la clasificación funcional. En el expediente se ha incorporado un informe competencial del Gerente donde se explica las partidas que se han unido y las que se han segregado. Toda la parte de desarrollo local se encardina dentro de la esfera competencial del art. 25 de la LRBRL, mientras que la parte de políticas de empleo se trata de competencias que ejerce tanto el Estado como las Comunidades Autónomas como la Entidades Locales, estas últimas a través de autorizaciones y homologaciones. Los ochenta mil euros se destinarán a cursos de formación para desempleados realizados por la Agencia con recursos propios, al margen de las subvenciones que puedan publicarse durante el ejercicio 2015.

El Sr. Simón también quiere saber quién decide contratar a la empresa Deloitte y con qué dinero. El Sr. Presidente contesta que el contrato de esta empresa se ha realizado con el presupuesto anterior, este año ha sido el Ministerio el que ha contratado nuevos estudios de los que se beneficiarán nuestras empresas y que supone una gran ampliación del programa socio-sanitario.

El Sr. Simón pregunta sobre la voluntad política de contratar con esta empresa en vez de haber hablado con la Uníversidad. El Sr. Gómez Grass advierte que las dos Universidades querían colaborar con cluster de la salud pero el Ministerio no lo entendió procedente.

El Sr. Presidente añade que la Universidad Miguel Hernández gestiona un fondo Europeo en este tema que nos fue presentado pero se realiza a un nivel sanitario mucho más técnico.

La Sra. Navarro Sánchez entiende que hay asociaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la reinserción sociolaboral a las que se les da cantidades muy inferiores a las de otros programas. También le gustaría saber qué empresas de Alicante están creando empleo de forma directa o indirecta ya que no se saben los datos concretos del llamado emprendedurismo y como impacta en el tejido productivo. El Sr. Gerente contesta que en las memorias de cada sesión se suelen dar estos datos. El Sr. Presidente añade que en la próxima sesión se llevará una memoria global de los últimos cuatro años.

El Sr. Barreneche se interesa por los datos de la Volvo y el Sr. Presidente contesta que desde la Agencia se ha hecho el máximo esfuerzo para que las empresas que prestaran servicios a la Volvo fueran de Alicante, aportando listados de estas empresas, también se ha realizado el reclutamiento del personal y el tema del voluntariado de forma que reciban formación y acreditación. Se ha colaborado igualmente en medir el impacto económico que asciende a ciento diez millones de euros a nivel nacional de los que ochenta y tres directamente a la Comunidad Valenciana.

La Sra. Navarro pregunta cuanto debe el SERVEF a la Agencia Local y difiere en el tema del voluntariado de los jóvenes, pues éstos lo que necesitan es un contrato de trabajo. El Sr. Gerente contesta que la deuda del SERVEF actualmente es de ciento diez mil euros.

El Sr. Simón valora las explicaciones que se vierten en este Consejo pero espera que en el informe también aparezcan los dos mil parados más desde que comenzó esta legislatura. Insiste en que continúan los recortes del Ayuntamiento en un tema tan importante como el empleo y no le gusta que Deloitte administre los cincuenta mil euros del presupuesto pues su política es otra.

El Sr. Llopis Pascual informa que su Grupo se abstiene pues se ve que el Ayuntamiento no apuesta por la Agencia. Entiende que nuestra capacidad de negociación es nula pues la mayoría de las partidas presupuestarias se dedican al gasto corriente.

La Sra. Fernández Martí secunda la opinión anterior de que el gran motor de la ciudad no está bien tratado por el Ayuntamiento pues todo el presupuesto lo ocupa el gasto corriente. Entiende que los Concejales que mejor gestionan al final son los peor tratados, los que reciben menos, aunque valoramos el esfuerzo de la Agencia.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, votan en contra la Sra. Fernández Martí y el Sr. Simón, se abstienen el Sr. Llopis Pascual y la Sra. Navarro Sánchez, votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada la propuesta** en sus mismos términos.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Llopis Pascual se interesa por el tema de la ventanilla

única y el Sr. Gerente contesta que se está realizando a través del programa "Emprende 3" al que el Ayuntamiento se ha adherido. El Sr. Llopis Pascual añade que sería bueno más coordinación con el departamento de urbanismo para alcanzar una mayor eficacia y eficiencia.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y un minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario, que doy fe.



Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Carlos Castillo Márquez

EL SECRETARIO

Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas